

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Lunes 17 de diciembre de 1951

Núm. 351

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que cesa en el cargo de Contador de la Caja Postal de Ahorros don José García y García, jubilado por edad ... 5670
- Otro de 7 de diciembre de 1951 por el que cesa en el cargo de Interventor Jefe de Servicios de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros don Luis Coronel Rivo, por haber sido nombrado Administrador general del referido Organismo ... 5670
- Otro de 7 de diciembre de 1951 por el que se nombra Tesorero de la Caja Postal de Ahorros a don Victorino Rosales Ferrnandes ... 5670
- Otro de 7 de diciembre de 1951 por el que se nombra para Contador de la Caja Postal de Ahorros a don José Pérez Fontán ... 5670
- Otro de 7 de diciembre de 1951 por el que se declara en situación de jubilado al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico de Correos don Tomás Serrato Alvarez ... 5670
- Otro de 7 de diciembre de 1951 por el que se autoriza a este Departamento para subrogarse en los derechos y obligaciones que corresponden al Municipio de Talavera de la Reina (Toledo) sobre solar y edificio que construye para alojamiento de la Guardia Civil ... 5670

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se amplía el plazo para la presentación de memorias al concurso de adjudicación de los bienes, valores, derechos y obligaciones de la Empresa «Dekage», Compañía Colonial, de Bata ... 5671

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 1 de diciembre de 1951 por la que en virtud de concurso ordinario se nombra a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan ... 5671

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 11 de diciembre de 1951 sobre modificación de los artículos 15 y 213 de la vigente Instrucción de Loterías para concretar la forma a realizar el pago de «Ganancias mayores» ... 5671
- Rectificación a la Orden 29 de noviembre de 1951 por la que se autoriza el uso de la nueva cifra de su capital social a la Compañía de seguros contra accidentes «La Urbana y el Sena», cuya representación radica en Madrid. ... 5671

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 1 de diciembre de 1951 por la que se declara aprobados para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico a los opositores que se relacionan ... 5671
- Otra de 7 de diciembre de 1951 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso al Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan Sérvulo Garrido ... 5673

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 7 de noviembre de 1951 por la que propone se reconozca como Patrona de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Polanco (Santander) por los Hermanos Per-da, a Sr Justa Domínguez de Vidaurreta e Idoy ... 5674
- Otra de 13 de noviembre de 1951 por la que se efectúa corrida de escuelas en el Escalafón de Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Bellas Artes ... 5674

- Orden de 23 de noviembre de 1951 por la que se nombra Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza al Profesor de término de la misma don José Gálvez Maña ... 5674
- Otra de 27 de noviembre de 1951 por la que se nombra a don Federico Bermúde Ron Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga ... 5674
- Otra de 27 de noviembre de 1951 por la que se nombra a don Luis Almeida Alcántara Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga ... 5674
- Otra de 28 de noviembre de 1951 por la que se nombra a doña Mónica Plaza del Prado Vocal de la Junta Central de Formación Profesional, en representación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. ... 5674
- Otra de 28 de noviembre de 1951 por la que se aprueban obras en las Murallas de Trujillo (Cáceres), importantes 32.508,65 pesetas ... 5674
- Otra de 4 de diciembre de 1951 por la que se aprueba la construcción de un gimnasio en la Universidad de Santiago ... 5675

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se declara jubilado al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Luis Beraza Zarraga ... 5673

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

- Orden de 29 de noviembre de 1951 por la que se modifica la constitución del Consejo Superior de Teatro ... 5673

ADMINISTRACION CENTRAL

- ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Certificado del Acta de depósito del Instrumento de Ratificación del Perú relativo al convenio de la Union Postal de las Américas y España, Protocolo Final, Reglamento de Ejecución y Protocolo final del Reglamento de Ejecución.—Acuerdo relativo al transporte aéreo de los envíos postales.—Acuerdo relativo a Giroa postales y Protocolo final, y Acuerdo relativo a Fincas Postales, Protocolo final y Reglamento de Ejecución firmados en Madrid el 9 de noviembre de 1950 ... 5675

- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Instrucción por la que se dan normas sobre el procedimiento para presentar a canje, a partir de 15 de noviembre de 1951, los títulos de las Deudas Amortizables del Estado al 4 por 100 de las emisiones de 1.º de octubre y 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 1.º de junio de 1948 ... 5676

- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando segunda subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Rueda del Almirante (León) ... 5676
- Anunciando segunda subasta de las obras de distribución de Aguas de Tijola (Almería) ... 5676
- Anunciando segunda subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Casabermeja (Málaga) ... 5676

- EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Jubilando al Portero Nicolás González Ramos, por cumplir la edad Reglamentaria ... 5676

- AGRICULTURA.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Anunciando concurso para la provisión de la Jefatura de 2.ª División Hidrológico-forestal (Valencia) ... 5676

- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que cesa en el cargo de Contador de la Caja Postal de Ahorros don José García y García, jubilado por edad.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, que ha hecho suya la del Consejo de Administración,

Cesa en el cargo de Contador de la Caja Postal de Ahorros don José García y García, jubilado en el Cuerpo Técnico de Correos, a que pertenece, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que cesa en el cargo de Interventor Jefe de Servicios de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros don Luis Coronel Rico, por haber sido nombrado Administrador general del referido Organismo.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Interventor Jefe de Servicios de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros don Luis Coronel Rico, por haber sido nombrado Administrador general del referido Organismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que se nombra Tesorero de la Caja Postal de Ahorros a don Victorino Rosales Fernández.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, que ha hecho suya la del Consejo de Administración,

Nombro Tesorero de la Caja Postal de Ahorros a don Victorino Rosales Fernández, con el haber anual de veintitrés mil cien pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que se nombra para Contador de la Caja Postal de Ahorros a don José Pérez Fontán.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, que ha hecho suya la del Consejo de Administración,

Nombro Contador de la Caja Postal de Ahorros a don José Pérez Fontán, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que se declara en situación de jubilado al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Tomás Serrato Alvarez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Tomás Serrato Alvarez, que cumple la edad reglamentaria el día veintiuno de diciembre del año actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1951 por el que se autoriza a este Departamento para subrogarse en los derechos y obligaciones que corresponden al Municipio de Talavera de la Reina (Toledo) sobre solar y edificio que construye para alojamiento de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) construye un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil en la misma localidad, para lo que se acogió a los beneficios del régimen de «viviendas protegidas», establecido por Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, y hechos extensivos a los organismos oficiales por Decreto-ley de doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pero sin que haya dispuesto de suma alguna a título de préstamo o anticipo, es decir, que las obras se han venido realizando a expensas del erario municipal.

La falta de potencialidad económica del Municipio para llevar a feliz término los trabajos, ha decidido al Ayuntamiento a ofrecer la cesión al Estado del inmueble en construcción, con todos sus derechos sobre éste y solar de emplazamiento, si del Tesoro Público se satisfacen determinadas cantidades al contratista, que ha renunciado continuar los trabajos, como deuda proveniente de ellos.

La necesidad de descargar a la entidad municipal del gasto dicho, y la conveniencia de sustraer al Estado del pago a perpetuidad del alquiler que habría de satisfacer para alojamiento de la Guardia Civil, sin derecho alguno a que le perteneciera la edificación en el futuro, hace que se interprete como beneficiosa la aceptación de esta cesión en los términos aludidos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para subrogarse en los derechos y obligaciones que corresponden al Municipio de Talavera de la Reina (Toledo) sobre el solar y edificio que viene construyendo para alojamiento de la Guardia Civil en la propia localidad.

Artículo segundo.—Por el Estado, y con cargo a la consignación figurada en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo quinto, concepto segundo de la Sección tercera, del presupuesto ordinario vigente, se satisfará al Ayuntamiento de Talavera de la Reina seiscientos cuatro mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos que esta entidad adeuda a «Construcciones Urbanas e Industriales, S. A.», de Madrid. Igualmente, y con imputación a la titulación presupuestaria dicha, se abonarán a esta Sociedad setecientas setenta y siete mil noventa y seis pesetas con noventa y

ocho céntimos, importe de las cinco últimas certificaciones de estas obras pendientes de liquidación.

Artículo tercero.—Queda autorizado el Ministro de la Gobernación para, de acuerdo con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), proceder a la formalización de la escritura pública correspondiente, con asistencia del representante que designe «Construcciones Urbanas e Industriales, S. A.», en cuyo acto éste dará forma legal a la renuncia a continuar estos trabajos, y recibirá la suma a que, según el artículo anterior, resulta acreedora la entidad aludida.

Artículo cuarto.—Por la Dirección General de la Guardia Civil se procederá a la redacción del proyecto-presupuesto correspondiente para la rápida terminación

de la edificación a que se hace referencia, bien por el régimen de «viviendas protegidas» o con cargo a los créditos figurados para acuartelamiento del mismo Cuerpo en los presupuestos generales ordinarios.

Artículo quinto.—El Ministerio de la Gobernación queda facultado para dictar las disposiciones que estime convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 11 de diciembre de 1951 por la que se amplía el plazo para la presentación de memorias al concurso de adjudicación de los bienes, valores, derechos y obligaciones de la Empresa «Dekage», Compañía Colonial, de Bata.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a propuesta de la Comisión creada por el artículo 11 del mismo, se amplía el plazo de treinta días establecido en el apartado C) del artículo octavo de la citada disposición legal para la presentación de memorias detalladas por los concursantes, expresivas de las ofertas que presenten al concurso de adjudicación de los bienes, valores, derechos y obligaciones de la Empresa «Dekage», Compañía Colonial, de Bata, convocado por anuncio oficial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1951 en otros treinta días hábiles, contados a partir de la expiración del plazo primeramente fijado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1951 por la que, en virtud de concurso ordinario, se nombra a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan.

Número 1, *Barcelona* (vacante por jubilación forzosa de don José Gutiérrez de Rozas), a don Pablo de Torres Reche, que era de Pueblonuevo del Terrible.

Número 2, *Valencia* (por traslación de don Sebastián Ribas Llarraz), a don Luis Domenech Solís, que era de Castellón de la Plana.

Número 3, *Melilla* (por traslación de don Juan Antonio Egea Torres), a don Emilio Torrado André, que era de Málaga.

Número 4, *Bilbao* (por traslación de don Indalecio Martínez de Bedoya), a don Gregorio de Altube e Izaga, que era de Vitoria.

Número 5, *Gijón* (por traslación de don

Vicente Peláez Alonso), a don Tomás Albi Agero, que era de León.

Número 6, *Fonsagrada* (por traslación de don José Valverde Madrid), a don Rafael García Hernández, que era de Viniendo.

Número 7, *Malagón*, a don Javier Piñero Lebrero, que era de Melgar de Fernamental.

Número 8, *Lillo*, a don Agustín Fernández Boixader, que era de Infantes.

Número 9, *Mota del Marqués*, a don Joaquín Tenas Casajona, que era de Güllmar.

Número 11, *Teba*, a don Inocencio Zalba Elizalde, que era de Corella.

Número 11, *Tamarite de Litera* (por defunción de don Amancio Hornillos González), a don Rafael Nicolás Isasa, que era de Calamocho.

Número 12, *Riba de O*, a don Francisco Vigil de Quiñones, que era de Ferreira del Valle de Oro.

Número 13, *Cocentaina*, a don Aurelio Escribano Gozalo, que era de Alcántara. Madrid, 1 de diciembre de 1951.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de diciembre de 1951 sobre modificación de los artículos 15 y 213 de la vigente Instrucción de Loterías para concretar la forma a realizar el pago de «Ganancias mayores».

Ilmo. Sr.: A fin de obviar los inconvenientes con que actualmente se tropieza para conseguir una mayor rapidez en el pago de premios de la Lotería Nacional, denominados «Ganancias mayores», y evitar también los desplazamientos que tan frecuentemente vienen realizando los funcionarios adscritos a las Delegaciones de Hacienda, con el mismo motivo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Timbre y Monopolios, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—El artículo 15 de la vigente Instrucción de Loterías, aprobada por Real Orden de 25 de febrero de 1893, quedará redactado así: «Cuando haya que hacer remesas de fondos a las Administraciones de fuera de las capitales para satisfacer premios mayores, los Delegados de Hacienda ordenarán el envío de dichos fondos al señor Alcalde-Delegado de la Renta en la localidad en que esté enclavada la Administración de Loterías expendedora del billete agraciado, por medio del giro postal y cumplimentando las órdenes recibidas de la Dirección General. El pago de estos premios será realizado a presencia del citado señor Alcalde-Delegado de la Renta y de la del Administradora de Loterías interesada, en la forma ya determinada en el artículo 14 de la referida Instrucción.»

Artículo segundo.—El artículo 213 del mismo texto legal quedará redactado así: «Cuando, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15 y 16, los Delegados de Hacienda tengan que situar fondos en las Administraciones de Loterías de la provincia establecidas fuera de la capital, lo verificarán por medio de giro postal, dirigido a los propios Administradores o a los señores Alcaldes-Delegados de la Renta, según se trate de «Ganancias menores» o «Ganancias mayores».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1951.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

Rectificación a la Orden de 29 de noviembre de 1951 por la que se autoriza el uso de la nueva cifra de su capital social a la Compañía de seguros contra accidentes «La Urbana y el Sena», cuya representación radica en Madrid.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, se rectifica debidamente a continuación:

En su parte expositiva, donde dice: «...elevando a dicho efecto su capital de 30.000.000 a 500.000.000», debe decir: «...elevando a dicho efecto su capital de 300.000.000 a 500.000.000 de francos franceses».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de diciembre de 1951 por la que se declaran aprobados para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico a los opositores que se relacionan.

Excmo. Sr.: Terminados los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, convocados por Orden de 27 de agosto de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO num. 244), han sido aprobados para cubrir las vacantes anunciadas los opositores que figuran en la relación que se inserta a continuación, quedando nombrados Policías Armados, con la antigüedad y efectos administrativos de 1.º del actual:

1. D. Daniel Bravo Pérez.
2. D. Ramón Alvarez Quesada.
3. D. Priscilio Tejedor Gómez.
4. D. Dionisio Yuste García.
5. D. Fernando Rojas Valdiviello.
6. D. Vicente Hernández Pozo.
7. D. Jesús González Vicente.
8. D. Evaristo Llera Zambrano.
9. D. Vicente Saldaña Cantero.
10. D. Fernando Pescador Pescador.
11. D. Antonio Sánchez Sandín.
12. D. Gregorio Carmona Barqueró.

13. D. Francisco Herenas Espartero.
 14. D. José López Parregat.
 15. D. José Sempere Bonet.
 16. D. Angel Yunta Huete.
 17. D. Alfredo Garcé Estrada.
 18. D. Gregorio Medrano Soria.
 19. D. Juan Carrasco Soria.
 20. D. Antonio Rey Padilla.
 21. D. Ricardo Rodríguez Macías.
 22. D. José Guirado Manojas.
 23. D. Alfonso León Mendoza.
 24. D. Vicente Medina Cuadrado.
 25. D. Santos Muñoz Jiménez.
 26. D. Dionisio Tarabilla Espada.
 27. D. José Melado Maca.
 28. D. Pedro Castrillo Velasco.
 29. D. Dionisio Gandía Alonso.
 30. D. Valentín González Girón.
 31. D. José Iglesias Rodríguez.
 32. D. Matías Rubio Palacios.
 33. D. José Martín Peinado.
 34. D. José Martín Galán.
 35. D. Rafael Ballester Soriano.
 36. D. Fernando García Mirabet.
 37. D. José Melado Macía.
 38. D. Antonio Valero Garrido.
 39. D. Julián Zurdo Cabrera.
 40. D. Santiago Pascual de Prado.
 41. D. Francisco Rubio Pérez.
 42. D. Francisco Rodríguez Campos.
 43. D. José González Gámez.
 44. D. Antonio Sánchez Valle.
 45. D. Juan River Lázaro.
 46. D. Eduardo Bustamante Gómez.
 47. D. José Esteban Nuevo.
 48. D. Ricardo González de Bien.
 49. D. Jesús Postigo Ibañez.
 50. D. Jesús Rupérez Caizada.
 51. D. José Rainero Gamero.
 52. D. José Palacios Ontañón.
 53. D. Francisco Requena Peregrina.
 54. D. José Pozo Benítez.
 55. D. Domingo Pulido Bernárdez.
 56. D. Antonio Martínez Fernández.
 57. D. Luis Hernández Sánchez.
 58. D. Domingo Encinas Moreno.
 59. D. Manuel Beades Caballero.
 60. D. José González González.
 61. D. Juan Robles Sánchez.
 62. D. Fernando Asunción Pérez.
 63. D. Antonio Bru Prieto.
 64. D. Andrés Climent Llorca.
 65. D. José Ferrer Pérez.
 66. D. Antonio Garcé Aguilar.
 67. D. Antonio Marcos Moreno.
 68. D. José Menárguez Rodríguez.
 69. D. Juan Navarro Ibañez.
 70. D. Antonio Lozano López.
 71. D. Antonio Jordán Lohera.
 72. D. Domingo Piedrafita Betes.
 73. D. Miguel Sierra Sierra.
 74. D. Francisco Bretones Martín.
 75. D. José Blanco Gascón.
 76. D. Juan Blanco Romero.
 77. D. José Rodríguez Vázquez.
 78. D. Manuel Rodríguez Lijez.
 79. D. Santiago Blázquez Rastrollo.
 80. D. Francisco Domínguez Fuentes.
 81. D. Santiago Gago Serrano.
 82. D. Julio González López.
 83. D. Francisco Rey Nieto.
 84. D. Fernando Ara da Centeno.
 85. D. José Cabrera Sillero.
 86. D. Manuel Cueva Martín.
 87. D. Francisco Luzón Sanz.
 88. D. Salvador Rodríguez Moncayo.
 89. D. José Romero Jerez.
 90. D. Angel Gambin Navarro.
 91. D. Juan Garau Sastre.
 92. D. Ginés Gómez Parra.
 93. D. Félix Marzal Martínez.
 94. D. Manuel Serrano Fernández.
 95. D. Francisco Chueca García.
 96. D. Luis Lozano Carnicer.
 97. D. Gonzal Prado Cora.
 98. D. José Alonso Medina.
 99. D. Jaime Esteban de Aza.
 100. D. Julián Grandoso Carpintero.
 101. D. Demetrio Yábares Martínez.
 102. D. Rafael Muñoz Cantero.
 103. D. Máximo Rozas Matabuena.
 104. D. Marciano Santos Fernández.
 105. D. Mateo Valverde Nieto.
 106. D. Bernardino Vega Laso.
 107. D. Manuel Torres Ruiz.
 108. D. José Navarro Guerrero.
 109. D. José Relique Chacon.
 110. D. Claudio Anto Barbero.
 111. D. Ramon García García.
 112. D. Francisco García Vaquero.
 113. D. Juan Morales Segura.
 114. D. Juan Joda Neguillo.
 115. D. Andrés Pérez Román.
 116. D. Pablo Salgado Luján.
 117. D. Manuel Torres Gómez.
 118. D. Angel Martínez Ballesteros.
 119. D. Salustiano Fernández Munuera.
 120. D. Alfonso Gracia Borao.
 121. D. Francisco Cubero Jiménez.
 122. D. Santiago Bretones Pérez.
 123. D. Orestes Morán García.
 124. D. José Gómez Lopez.
 125. D. Emiliano Martín Sánchez.
 126. D. Eugenio Sanz Sanz.
 127. D. Amado González Hernando.
 128. D. Francisco Bravo Madrigal.
 129. D. José Catalá Carrió.
 130. D. Miguel Gálvez Alhama.
 131. D. Eugenio Moraga Celorrio.
 132. D. José Sancho Sebastián.
 133. D. Antonio Triviño Gómez.
 134. D. Lorenzo Rodríguez Durán.
 135. D. Vicente García Cealucea.
 136. D. Tomás González Jiménez.
 137. D. Nicolás de la Fuente Rodríguez.
 138. D. Amador Luque Camacho.
 139. D. Miguel Soto Espinosa.
 140. D. José Prieto Moya.
 141. D. Francisco Rub Fernández.
 142. D. Luis Alonso Ortega.
 143. D. Eleazar Cimadevilla Herrero.
 144. D. José Díaz Sánchez.
 145. D. Andrés Díez Acevedo.
 146. D. Martín Elvira de Pedro.
 147. D. Celestino Fernández García.
 148. D. Laurentino García Sastre.
 149. D. Andrés Gutiérrez Llorente.
 150. D. Juan Martínez González.
 151. D. Arturo Piñera Sóberón.
 152. D. Francisco Rico Pérez.
 153. D. Angel Valle Casas.
 154. D. José Alba Raposo.
 155. D. Vidal Arellano López.
 156. D. Eusebio Cabrera Sanz.
 157. D. Celestino Calero Fernández.
 158. D. Victoriano Hernández Sangar.
 159. D. Segundo García Calvo.
 160. D. Andrés Herran Lopez.
 161. D. Jenaro Morán Fernández.
 162. D. Alfonso Corral Secane.
 163. D. Ovidio Fernández Diéguez.
 164. D. Angel Fernández Rodríguez.
 165. D. Ramón Ortiz Kayo.
 166. D. Nemesio Palomerc de Jullán.
 167. D. Vicente Tello del Barco.
 168. D. Francisco Bordás García.
 169. D. Miguel Marin Alvarez.
 170. D. Miguel Ubeda Gómez.
 171. D. Domiciano Hidalgo Bárcena.
 172. D. José Luna Campo.
 173. D. Angel Martínez Lobo.
 174. D. Lino Ortega García.
 175. D. Pedro Rodríguez Barrueco.
 176. D. Rogelio Carretero Mañas.
 177. D. José Scapini Molina.
 178. D. José Gutiérrez Becerril.
 179. D. Victor Maceira Fernández.
 180. D. Manuel Alonso Bocanegra.
 181. D. Jesús Carapeto Fernández.
 182. D. Jesús Luis Pérez.
 183. D. Miguel Perdomo Bethencurt.
 184. D. Angel Pérez Hernández.
 185. D. Francisco Cabeza Copado.
 186. D. Elgy Fernández Obrero.
 187. D. Hilario Alvarez Berenguel.
 188. D. Antonio Gómez Ruiz.
 189. D. Sebastián del Moral Ruiz.
 190. D. Emilio Ramón Medina.
 191. D. Rafael Santiago Morales.
 192. D. Trinidad Solvas Ruiz.
 193. D. Miguel Liévana López.
 194. D. Juan Moreno Mata.
 195. D. Miguel Poyatos Valenzuela.
 196. D. Eduardo Castr Amor.
 197. D. Rogelio Martínez Pazo.
 198. D. Enrique Ortega Rey.
 199. D. Constantino Pérez González.
 200. D. Joaquín Prieto Trastoy.
 201. D. José Rigueiro Arnesto.
 202. D. José Rilo Valledepaz.
 203. D. Santiago Rosales Arda.
 204. D. Delfín Seara Rodríguez.
 205. D. Daniel Veiga Díaz.
 206. D. Arsenio Villamarín Folguera.
 207. D. Vicente Alamán Andrés.
 208. D. Luis Fornal Boria.
 209. D. Pedro Gabaldón García.
 210. D. Francisco Gomil Vallespir.
 211. D. José Manchado Aledo.
 212. D. Juan Mestre Roger.
 213. D. Miguel Rey Almazan.
 214. D. Antonio Albertin Bretós.
 215. D. Antonio Buen Laplaza.
 216. D. Marciano Lopez Muñoz.
 217. D. Jovino Castañó Alvarez.
 218. D. Paulino Cía Alonso.
 219. D. Alejandro Encinas Garrido.
 220. D. Pedro de Godos de Godos.
 221. D. Eutimio Macías García.
 222. D. Agustín Mallo Fernández.
 223. D. Valentín Escribano Catalina.
 224. D. Eduardo Lesza Espinosa.
 225. D. Antonio Ucieta Navasa.
 226. D. Ezequiel Alonso Pérez.
 227. D. Martín Benítez Cabello.
 228. D. Gaspar Gil Cill.
 229. D. Valentín López López.
 230. D. Rafael Martínez-Cava Adán.
 231. D. Maximo Martínez del Rey.
 232. D. Marcelo Paniago Andrés.
 233. D. Teodoro Roman Navarrete.
 234. D. Claudio Sanchez Hernández.
 235. D. Argimiro Soria Martín.
 236. D. Pablo Yagüe Casado.
 237. D. Victor Rovira Belmonta.
 238. D. José Parra Gómez.
 239. D. José Casablanca Muñoz.
 240. D. Melquíades Vargas Pascual.
 241. D. Jesús Andreu Martínez.
 242. D. Arturo de Castro Diaz.
 243. D. Isaias Minguez Lafuente.
 244. D. Manuel Felipe Mendez.
 245. D. Antonio Luque Escobedo.
 246. D. José Martínez Cabrillana.
 247. D. Manuel Martínez Cumbreras.
 248. D. José Yanguas Rebollo.
 249. D. Santiago Alegre García.
 250. D. Nicolás García Fernández.
 251. D. Antonio Gil Martínez.
 252. D. Félix Moreno Martínez.
 253. D. Antonio Navarro García.
 254. D. Cruz Rodrigo Delgado.
 255. D. Delfín Sanz Ciruelo.
 256. D. Fructuoso Sanz Ramos.
 257. D. Manuel Vela Sanguino.
 258. D. Francisco Fernández González.
 259. D. Antonio Hontangas Cuesta.
 260. D. José Cañete López.
 261. D. Cipriano Benítez López.
 262. D. José Aparicio Llavata.
 263. D. Ovidio Ganardo Pastor.
 264. D. Antonio García Valverde.
 265. D. Lorenzo González García.
 266. D. Casimiro Lama María.
 267. D. Agustín Jiménez Castaño.
 268. D. Abundio Martínez Sevilla.
 269. D. Antonio Muñoz Soriano.
 270. D. Benjamin Pérez Bordería.
 271. D. Constante Soria Marin.
 272. D. José Soriano Moncho.
 273. D. Alejandro Herranz Vázquez.
 274. D. Moises Fernández Martínez.
 275. D. Benito Alonso San Juan.
 276. D. Primitivo Blanco de Pedro.
 277. D. Rafael Barros Diaz.
 278. D. Jaime Crespi Rey.
 279. D. Antonio López Diaz.
 280. D. Jenaro Varela Spijas.
 281. D. César de Cea Baranda.
 282. D. Enrique Galleg San José.
 283. D. Antolin Lopez Ruiz.
 284. D. Juan Hernández Pérez.
 285. D. Antonio Martínez Labanda.
 286. D. Francisco Sardiña Sala.
 287. D. José Onicano Ortiz.
 288. D. Francisco Rodríguez Montávez.
 289. D. Francisco Tenllado Laguna.
 290. D. Manuel Moreno Izquierdo.
 291. D. José Céspedes Requena.
 292. D. Ricardo Albarán y Agudo.
 293. D. Francisco Albarán Parra.
 294. D. Domingo Alvarez Martínez.
 295. D. Lucas Benito Sanz.
 296. D. Julián Jarrill García.
 297. D. José Domínguez Díaz.

298. D. Juan García López.
 299. D. Basilio Herrai Herrai.
 300. D. Agustín Herrera Patiño.
 301. D. Manuel Holguin Vivas.
 302. D. José Jiménez Rodríguez.
 303. D. Miguel Lea. del Sol.
 304. D. Francisco Luna Martínez.
 305. D. José Marín Prijante.
 306. D. Alfredo Martín Moreno.
 307. D. Juan Martín Sánchez.
 308. D. Angel de la Mata Sanz.
 309. D. Vicente Pardo Madrigal.
 310. D. Martín Pérez Pascual.
 311. D. Adolfo Pol del Vall.
 312. D. José Rodríguez Sánchez.
 313. D. Francisco Sabrose Cano.
 314. D. Graciano López Contreras.
 315. D. Antonio Martínez Portugal.
 316. D. Ricardo Fernández Vázquez.
 317. D. Manuel Medina Trave.
 318. D. Antonio Rojas Arana.
 319. D. Manuel Valdés González.
 320. D. Teófilo Díaz Blázquez.
 321. D. Alejandro Marín García.
 322. D. Antonio Saavedra Aires.
 323. D. Jesús Capete Parga.
 324. D. Adolfo Sandin Rosa.
 325. D. Manuel Sáez Soria.
 326. D. Francisco Barca Díaz.
 327. D. Diego Castro Torres.
 328. D. Avelino Cordero Aragón.
 329. D. Antonio Martínez Lengua.
 330. D. Luis Molina Sánchez.
 331. D. José Montenegro Pozo.
 332. D. Manuel Moral López.
 333. D. Emilio Muñoz Muñoz.
 334. D. Antonio Blanco Ozaeta.
 335. D. Santiago Alcalá Royo.
 336. D. Gilberto Altuzeza Blanco.
 337. D. Florencio Cañas Guíjarro.
 338. D. Julián García López.
 339. D. Julián López Carrasco.
 340. D. Valentín Fernández Cuevas.
 341. D. Isaac Fernández García.
 342. D. Francisco García Encinas.
 343. D. Federación Lagartos Belerda.
 344. D. Graciano Martín Ufano.
 345. D. Renato Sobrado Rueda.
 346. D. Mariano Vega Fernández.
 347. D. Plácido Vicente Baños.
 348. D. José Martín Andrés.
 349. D. Pedro Morlane Moreno.
 350. D. Miguel Rueda Rodríguez.
 351. D. Rafael Rodríguez Vázquez.
 352. D. Rodrigo Rodríguez Neira.
 353. D. Antonio Rilo Fernández.
 354. D. Antonio Nuñez Bolaño.
 355. D. Eliseo García Quintián.
 356. D. José Correia García.
 357. D. Ricardo Vázquez Gay.
 358. D. José Valverde Baena.
 359. D. José Álvarez Romero.
 360. D. José Anastasio Gil.
 361. D. Francisco Ariza Luna.
 362. D. Rafael López Sedeño.
 363. D. Teófilo Martín Sagullo.
 364. D. Manuel Montero Montes.
 365. D. Tito Moral Romero.
 366. D. José Nieto Lujena.
 367. D. Sandalio Ortiz de la Tabla Millán.
 368. D. Rafael Aragón Muñoz.
 369. D. Mediador Romo Flores.
 370. D. Joaquín Galindo Rodríguez.
 371. D. Saturnino García Camino.
 372. D. Casimiro Lucas Moreno.
 373. D. Lázaro Ruiz Pons.
 374. D. Félix de San Antonio Hernández.
 375. D. Ezequiel Manso Santander.
 376. D. Marciano Miguel Arranz.
 377. D. Julio Buen Rider.
 378. D. Jesús Astray Iglesias.
 379. D. Luis del Arno Valbuena.
 380. D. Isaias Antolin Fidalgo.
 381. D. Esteban Arcilla González.
 382. D. Elias del Río Sáez.
 383. D. Isidro Rodríguez Cano.
 384. D. Rafael Díaz Aragón.
 385. D. Benjamin Navarro González.
 386. D. Juan Pérez Jiménez.
 387. D. Casimiro Fernández Ferrer.
 388. D. José Martínez Jervera.
 389. D. Lucio Carrero Gavillero.
 390. D. Andrés Cuacos Pastor.
391. D. Santiago Gómez Pinazo.
 392. D. Ramon Ibáñez Sevilla.
 393. D. Daniel Marín Meseguer.
 394. D. José Martínez Mir.
 395. D. Vicente Suay Navarro.
 396. D. Jaime Blasco Romero.
 397. D. Valentín Gayán Carranza.
 398. D. Jacinto Rodero López.
 399. D. Fernando Zaro Lafuente.
 400. D. José Díez Díez.
 401. D. José Ferreiro Delgado.
 402. D. Emilio García Cámara.
 403. D. Santiago López Guzmán.
 404. D. Justo Pérez Pina.
 405. D. Maurilio Tamayo Cavia.
 406. D. José Benítez Paradelo.
 407. D. Silverio Ferradelo Vila.
 408. D. Juan Fernández Bande.
 409. D. Angel Golpe Ferreira.
 410. D. José Lambao Pérez.
 411. D. Manuel Losada Fouces.
 412. D. José Mato Rodríguez.
 413. D. Antonio Paz Rodríguez.
 414. D. Angel Reija Vazquez.
 415. D. Baldomero Rodríguez Lameiras.
 416. D. Juan Barquer Escribano.
 417. D. Francisco Farfías Redondo.
 418. D. Andrés Fernández Fernández.
 419. D. Enrique Guíjarro Soriano.
 420. D. José Hernández Hernández.
 421. D. Francisco Martínez Cárcel.
 422. D. Esteban Casbas Ara.
 423. D. Pascual Correas Sanz.
 424. D. Pascual Grima Pérez.
 425. D. Jesús Rodrigo Izquierdo.
 426. D. Herminio Delgado Sinusia.
 427. D. Manuel Garcé, Arco.
 428. D. José García Boida.
 429. D. Juan Gutiérrez Chaves.
 430. D. Emilio León Rivas.
 431. D. Antonio Madrid Gutiérrez.
 432. D. Eugenio Montes Romero.
 433. D. José Morgado Acevedo.
 434. D. Enrique Pérez Martínez.
 435. D. Francisco Pradas Macías.
 436. D. Miguel Vegas Ruiz.
 437. D. Manuel Carreño Gómez.
 438. D. Tomás Hidalgo Herrera.
 439. D. Mariano Borro Campo.
 440. D. Anselmo Calvo Rebollo.
 441. D. Miguel García Méndez.
 442. D. Bonifacio Martínez Gutiérrez.
 443. D. Avelino Peña López.
 444. D. Enrique Rodríguez Lecanda.
 445. D. Rafael Ruiz Roldán.
 446. D. Agustín Díaz Rubio.
 447. D. Plácido García Lozano.
 448. D. Eusebio García Ramirez.
 449. D. Gilberto Martín Poza.
 450. D. Fernando Moreno Arroyo.
 451. D. Juan Alcaraz Gálvez.
 452. D. Florencio Bartolomé Paredes.
 453. D. Ramón Sanz de Siria Tuñón.
 454. D. Adolfo Balado López.
 455. D. Alejandro Luis Simeón.
 456. D. Florentino Márquez Atienza.
 457. D. Baltasar Pérez del Moral.
 458. D. José García Ramos.
 459. D. Juan Nicolás Ruiz.
 460. D. Rufino Gaspar Pinilla.
 461. D. Sixto Gregorio Rubio.
 462. D. Vicente Gutiérrez Martín.
 463. D. Justo Lafuente Antón.
 464. D. Ildefonso del Moral Jiménez.
 465. D. Mariano Tejedor de la Fuente.
 466. D. Juan Anguita Civantos.
 467. D. Jesús Martínez Rodríguez.
 468. D. Francisco Pacheco Conde.
 469. D. Juan Torres Salmerón.
 470. D. Rafael Cordero Real.
 471. D. Juan Moreno Gómez.
 472. D. Alvaro Ramírez Gómez.
 473. D. Gregorio Román Gil.
 474. D. José Sanz Jiménez.
 475. D. José Conde Rodríguez.
 476. D. Ramón Fernández Vázquez.
 477. D. Florencio Hermida Rodríguez.
 478. D. José Iglesias Carril.
 479. D. Manuel Rodríguez Rivera.
 480. D. Francisco Serrano Jurado.
 481. D. José Torres Jiménez.
 482. D. Manuel Martínez Peinado.
 483. D. Constantino Arévalo Santos.
 484. D. José Castr. Carrillo.
 485. D. Luis García Rodríguez.
486. D. Antonio de la Guía Pérez.
 487. D. Alfonso Gutiérrez Romo.
 488. D. Pedro Martín Cazallas.
 489. D. Luis Escarcian Martínez.
 490. D. Enrique Mancebo Blanco.
 491. D. José Sánchez González.
 492. D. Luis Mejías Segura.
 493. D. Eloy Minguela Tejero.
 494. D. Esteban Muñoz Fernández.
 495. D. Julián Ruano Domínguez.
 496. D. Florentino Sánchez Santos.
 497. D. José Sánchez Soliva.
 498. D. Félix Santiago Gascón.
 499. D. Pedro Seseña Fello.
 500. D. Amador Salmoral Rodríguez.
 501. D. Ildefonso Andrés Vecilla.
 502. D. Alejandro de Antonio Peña.
 503. D. Teodosio Díaz Gmez.
 504. D. Gregorio Isabel Morena.
 505. D. Alonso Marzano Chanclón.
 506. D. Angel Galán Mániz.
 507. D. Ramón Bermúdez Enero.
 508. D. Julio González Camba.
 509. D. Ramon Pérez Alvarez.
 510. D. Melquiades Rodríguez Pérez.
 511. D. Maximino Guíjarro González.
 512. D. Ángel Martín Chamoso.
 513. D. Eusebio Ventosa Ayuso.
 514. D. Andrés Zamorano Lozano.
 515. D. José Ramiro Colomo.
 516. D. José Parrado González.
 517. D. Francisco Moreno Chaves.
 518. D. Antonio Mata Cárdenas.
 519. D. Pedro Martínez Martín.
 520. D. Luis Jurado Lara.
 521. D. Emilio García Salido.
 522. D. Juan Cárdenas Pineda.
 523. D. Antonio Casanova Ivars.
 524. D. José García Durán.
 525. D. Manuel Lucena Prada.
 526. D. Juan Martín Díaz.
 527. D. Longino Núñez Garrido.
 528. D. Manuel Ortiz Correa.
 529. D. Juan Rodríguez Lora.
 530. D. José Serrano Asenjo.
 531. D. Alejandro Alcalde Barriga.
 532. D. Antonio Castellano Rodríguez.
 533. D. Antonio Clement Mateos.
 534. D. Feliciano Cordero Duque.
 535. D. Jacinto García González.
 536. D. Valentín García Maté.
 537. D. Hilario García Muntesa.
 538. D. Emilio Gómez Plaza.
 539. D. Felipe Huertas Ruiz.
 540. D. Fernando López Bayod.
 541. D. Clemente López López.
 542. D. Saturnino Roque González.
 543. D. Enrique Santos Rubio.
 544. D. Angel Sampere Navarro.
 545. D. Antonio Cantarellas Payeras.
 546. D. Lauro Aldana Aldana.
 547. D. Miguel Bazán Cañada.
 548. D. Manuel Castilla Gutiérrez.
 549. D. Teófilo Fernández Baquedano.
 550. D. Jacinto García Tejero.
 551. D. Pablo Izquierdo Plou.
 552. D. Andrés Rodríguez Lozano.
 553. D. Joaquín Roy Elena.
 554. D. Manuel Vaquero Galán.
 555. D. Laureano Cuervo González.
 556. D. Félix Domínguez Díaz.
 557. D. Antonio Fuentes Aparicio.
 558. D. Jacinto Ruesco Gómez.
 559. D. José Rodríguez Fernández.
 560. D. Eustasio Valcarco García.
 561. D. Baltasar Arias Docampo.
 562. D. Eliseo Borrajo Secane.
 563. D. Manuel González Valdés.
 564. D. José Nuñez Vázquez.
 565. D. José Rodríguez García.
 566. D. Salvador Varela González.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 7 de diciembre de 1951 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso al Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan Servulo Garrido.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de

Tráfico por Decreto de 14 de octubre de 1942, he dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan Sèrvulo Garrido, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1951.—Por delegación, el Director general, Rafael Hierro Martínez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de noviembre de 1951 por la que propone se reconozca como Patrona de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Polanco (Santander), por los Hermanos Pereda, a Sor Justa Dominguez de Vidaurreta e Idoy.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que Sor Justa Dominguez de Vidaurreta e Idoy, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España, acude a este Ministerio suplicando se la confirme en el cargo de Patrona de la Fundación particular benéfico-docente, instituida en Polanco (Santander), por los Hermanos Pereda y denominada «Colegio de la Milagrosa», cargo para el cual ha sido designada por el actual Patrono don Luis de Pereda y Torres Quevedo;

Resultando que a la solicitud acompaña una copia de un acta de comparecencia, otorgada por don Luis de Pereda y Torres Quevedo, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital, don Lázaro Lázaro y Junquera, en la que se hace constar, entre otros extremos, el nombramiento a favor de la Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España;

Resultando que la solicitante aporta prueba suficiente en demostración de la personalidad de don Luis de Pereda y Torres Quevedo, como Patrono de la Obra pía «Colegio de la Milagrosa», instituida en Polanco (Santander), de la renuncia de este señor al cargo de Patrono de la citada Institución y de su calidad de Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España;

Considerando que, en efecto, a tenor de lo que prescriben los artículos tercero, cuarto y quinto de los Estatutos por los que se viene rigiendo la Institución de que se trata, don Luis de Pereda y Torres Quevedo, en su calidad de Patrono de esta Obra pía, está facultado para nombrar, designándola, a la persona o personas que hayan de sucederle en el cargo por renuncia suya, fallecimiento o cualquier otro motivo de cesación, por lo que la designación que hace ahora en favor de la Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España es manifiestamente legal;

Considerando que por lo mismo el Ministerio debe reconocer como Patrona de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Polanco (Santander), por los Hermanos Pereda, a la Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España, cargo

que actualmente es desempeñado por la Religiosa Sor Justa Dominguez de Vidaurreta e Idoy.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto se reconozca como Patrona de la Fundación particular benéfico-docente, instituida en Polanco (Santander), por los Hermanos Pereda a Sor Justa Dominguez de Vidaurreta e Idoy, actual Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1951 por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en el escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas Superiores de Bellas Artes una dotación de 8.400 pesetas, por haber pasado a Catedrático en virtud de concurso-oposición por Orden ministerial de 5 de julio de 1950 don Vicente Navarro Romero, de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que se efectúe la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda:

A la categoría de 8.400 pesetas, don Ramón Monsálvez Caruz, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, con antigüedad y efectos económicos de 6 de julio de 1950, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de noviembre de 1951 por la que se nombra Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza al Profesor de término de la misma don José Gálvez Mata.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de 16 de diciembre de 1910, y habida cuenta de las necesidades de los servicios en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela al Profesor de Término de la misma don José Gálvez Mata, con todas las facultades y prerrogativas que a dicho cargo corresponden según las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de noviembre de 1951 por la que se nombra a don Federico Bermúdez Roñ Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga y en armonía con lo

preceptuado en el Real Decreto de 16 de noviembre de 1910,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela al Profesor de entrada de la misma don Federico Bermúdez Ron, con todas las facultades y prerrogativas que a dicho cargo corresponden según las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de noviembre de 1951 por la que se nombra a don Luis Almeida Alcántara Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga, con lo preceptuado en la Orden ministerial de 26 de agosto de 1940 y en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela al Profesor de entrada de la misma don Luis Almeida Alcántara, con todas las facultades, prerrogativas y obligaciones que a dicho cargo corresponden según las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de noviembre de 1951 por la que se nombra a doña Mónica Plaza del Prado Vocal de la Junta Central de Formación Profesional, en representación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de noviembre de 1943, por la que se creó una Sección de Enseñanza Profesional de la Mujer en la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña Mónica Plaza del Prado Vocal representante de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la Junta Central de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de noviembre de 1951 por la que se aprueban obras en las Murallas de Trujillo (Cáceres), importantes 32.508,65 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en las Murallas de Trujillo (Cáceres), formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 32.508,65 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone restaurar la puerta principal recientemente descubierta, conocida con el nombre de «Puerta de la Virgen de la Victoria», a cuyo efecto se montarán las bóvedas, se

completarán los arcos de ingreso de la-drillo;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 32.508,65 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 24.170,00 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 604,25 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 362,55 pesetas; a premio de pagaduría, 120,85; a plus de cargas familiares, pesetas 1.208,50; a plus de carestía de vida, 5.438,25 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de Administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 16 de noviembre actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 22 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de Administración, debiendo librarse la cantidad de 32.508,65 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el artículo cuarto, capítulo tercero, grupo sexto, concepto 13, subconcepto octavo, «Conservación de Castillos», del Presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de diciembre de 1951 por la que se aprueba la construcción de un gimnasio en la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de construcción de un gimnasio en la Universidad de Santiago;

Teniendo en cuenta que la Intervención General de la Administración del Estado lo informa favorablemente en 24 de noviembre último,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se apruebe definitivamente la construcción de un gimnasio en la Universidad de Santiago, con cargo al crédito de «Obras y construcciones» del presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para 1951, por un importe total siguiente:

Presupuesto de ejecución material, pesetas 1.113.925,14.

Beneficio industrial, 15 por 100, pesetas s.1.113.925,14, 167.088,77.

Honorarios Arquitecto por proyecto y dirección, 15.455,84 pesetas.

Aparejador, 60 por 100 s/7.727,92 pesetas, 4.636,75 pesetas.

Total, 1.453.855,03 pesetas.

2.º Que las obras se realicen por el sistema de subasta; y

3.º Que el importe total a que asciende el proyecto se abone con cargo al crédito indicado, pasando a «Resultas», a pagar del Ejercicio 1951 la cantidad parcial o total de dichas obras que no estuvieren satisfechas con anterioridad a 31 de diciembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1951 por la que se declara jubilado al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Luis Beraza Zárraga.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 12 de los corrientes el Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, actualmente en situación de excedencia voluntaria, don Luis Beraza Zárraga,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y con la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Luis Beraza Zárraga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—Por delegación, Alejandro Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de noviembre de 1951 por la que se modifica la constitución del Consejo Superior de Teatro.

Ilmo. Sr.: La necesidad de un Organismo superior consultivo de la Dirección General de Cinematografía y Teatro para todo lo relativo a la orientación general del teatro español, aconsejó refundir la Comisaría de los Teatros Nacionales y el Consejo Nacional de Teatro en el denominado Consejo Superior del Teatro, al cual se confiaban, además de las funciones correspondientes a los anteriores Organismos, otras nuevas que elevaban considerablemente su categoría e influencia.

La experiencia de los años durante los cuales ha venido funcionando el Consejo Superior aconseja, por una parte, acentuar su carácter consultivo y orientador y exige, por otra parte, modificar su constitución, a fin de que, dándosele un carácter marcadamente representativo, cuente con la asistencia, legalmente establecida, de organismos e intereses que no pueden estar ausentes de sus deliberaciones.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Cinematografía y Teatro,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Al Consejo Superior del Teatro, como órgano supremo de carácter consultivo de la Dirección General en materias teatrales, le corresponde:

a) Proponer la concesión de premios y la resolución de concursos teatrales,

b) Proponer las campañas de los Teatros Nacionales.

c) Informar sobre las obras que le sean sometidas por la Dirección General.

d) Dictaminar sobre la concesión de becas para ampliación y especialización de estudios de índole teatral.

e) Dictaminar sobre la concesión de subvenciones teatrales.

f) En general, conocer de todos los asuntos que para informe le sean sometidos por la Dirección General y elevar a ésta los proyectos que estime convenientes para la mejor ordenación de la escena española.

2.º El Consejo Superior del Teatro estará integrado por:

El Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro, como Presidente.

El Secretario general de Cinematografía y Teatro, como Vicepresidente; y por los siguientes Vocales:

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad General de Autores de España.

El Jefe del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Los Directores de los Teatros Nacionales y el del Instituto del Teatro de Barcelona.

Un representante del Real Conservatorio de Música y Declamación, propuesto por el Director del mismo.

Tres críticos teatrales y un crítico musical, nombrados por la Dirección General.

Un actor nombrado por el mismo Organismo.

Un funcionario perteneciente al Cuerpo de Lectores de la Dirección General.

Actuará de Secretario del Consejo, con la consideración a todos los efectos de Vocal, el Jefe de la Sección de Teatro de la Dirección General.

3.º Los nombramientos de Vocales del Consejo serán hechos anualmente, salvo para aquellos que lo son en razón de su cargo.

4.º La presente Orden deroga en su totalidad la de 31 de diciembre de 1946, por la cual se constituyó el Consejo Superior de Teatro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1951.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Certificado del Acta de depósito del Instrumento de Ratificación del Perú relativo al convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Protocolo Final, Reglamento de Ejecución y Protocolo final del Reglamento de Ejecución.—Acuerdo relativo al transporte aéreo de los envíos postales.—Acuerdo relativo a Giros postales y Protocolo final, y Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, Protocolo final y Reglamento de Ejecución firmados en Madrid el 9 de noviembre de 1950.

Don Roberto de Satorres y Vries, Director general de Régimen Interior, en funciones de Subsecretario.

Certifico: Que en el día de hoy he autorizado un Acta, cuyo tenor literal es como sigue:

«De acuerdo con el párrafo segundo del artículo XXXIII del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Protocolo Final, Reglamento de Ejecución y Protocolo Final del Reglamento de Eje-

cución; párrafo segundo del artículo XXXII del Acuerdo relativo al transporte aéreo de los Envios Postales; párrafo segundo del artículo XXIV del Acuerdo relativo a Giros Postales y Protocolo Final; párrafo segundo del artículo XV del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución, firmados en Madrid el 9 de noviembre de 1950, han sido depositados en los archivos de este Ministerio en el día de hoy los Instrumentos de Ratificación relativos a los mencionados Pactos, autorizados por Su Excelencia el Jefe del Estado peruano y referendados por el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores el 28 de junio de 1951.

Y para que conste autorizo el Acta de depósito de los mencionados Instrumentos en los archivos de este Ministerio, de la que se darán las correspondientes certificaciones para conocimiento de todas las Potencias signatarias del Convenio y Acuerdo, de referencia, así como para el de la Oficina Internacional de Montevideo.—Madrid, 15 de noviembre de 1951.—Roberto de Satorres y Vries.»

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Instrucción por la que se dan normas sobre el procedimiento para presentar a canje, a partir de 15 de noviembre de 1951, los títulos de las Deudas Amortizables del Estado al 4 por 100 de las emisiones de 1.º de octubre y 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 1.º de junio de 1948.

Ilmos. Sres.: Dispuesto por la regla séptima de la Instrucción de 11 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25) que la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas dicte las normas a que ha de ajustarse, a partir de 15 de noviembre y 1 de diciembre de 1951 la tramitación de las peticiones de canje de los títulos de las Deudas Amortizables del Estado al 4 por 100 de las emisiones de 1 de octubre y 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 1 de junio de 1948.

Esta Dirección General en uso de la autorización que la disposición 27 de la Orden ministerial de 2 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) le confiere, dispone:

Primero. Seguirá aplicándose el procedimiento establecido en los apartados a), b), c) y d) de la regla sexta de la Instrucción de 11 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) para realizar en la oficina de recibo de esta Dirección General y en las Intervenciones de las Delegaciones y Sudelegaciones de Hacienda la presentación a caja de los títulos y las peticiones de pago de los intereses vencidos en 15 de noviembre de 1951 de las Deudas Amortizables del Estado al 4 por 100 de las emisiones de 1 de octubre y 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 1 de junio de 1948.

Segundo. Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, los tenedores de títulos de las Deudas Amortizables del Estado al 4 por 100 de las emisiones de 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y de los cupones 24 y 15, respectivamente, podrán solicitar independientemente, a partir de 15 de noviembre actual, el canje de títulos y el cobro de los intereses vencidos en 15 de noviembre de 1951. Utilizarán tanto para solicitar el canje de títulos como el pago de intereses las respectivas facturas del modelo general.

Tercero. Los tenedores de cupones números 24 y 15, respectivamente, de las

Deudas Amortizables del Estado al 4 por 100 de 15 de noviembre de 1945 y 7 de marzo de 1947, cuyos títulos se canjearon acompañando a éstos carta de pago acreditativa de haber ingresado en el Tesoro el importe del cupón 24 o los intereses de los setenta y cinco primeros días del cupón número 15 podrán solicitar ante las oficinas expresadas en el número primero el pago de los citados cupones desde el día 15 de noviembre actual. La factura utilizable será la de modelo general de reclamación de intereses.

Dios guarde a VV. II muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1951.—
El Director general, Federico G. Gorordo.

Ilmos. Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda, Directores de Bancos, Banqueros y demás instituciones propietarias o depositarias de títulos de las Deudas Amortizables al 4 por 100 y los particulares que los custodian por sí, correspondientes a las emisiones de 1 de octubre y 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 12 de junio de 1948.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando segunda subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Rueda del Almirante (León).

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 377.611,06 pesetas.

La fianza provisional, a 7.555 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.841—A. C.

Anunciando segunda subasta de las obras de distribución de aguas de Tijola (Almería).

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 874.263,67 pesetas.

La fianza provisional, a 17.490 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

licas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.842—A. C.

Anunciando segunda subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Casabermeja (Málaga).

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.541.488,09 pesetas.

La fianza provisional, a 28.125 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.843—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Jubilando al Portero Nicolás González Ramos, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Nicolás González Ramos, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Biblioteca Nacional, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Subsecretario, S. Rojo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Anunciando concurso para la provisión de la Jefatura de la 2.ª División Hidrológico Forestal (Valencia).

Vacante la Jefatura de la Segunda División Hidrológico-forestal (Valencia), se convoca concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1946.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Director general, J. Carreras.